



Comisión Nacional de Microfinanzas

CONAMI

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IFIM Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN"

SECCION II

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1. Objeto

La Entidad Contratante emite este documento para la selección de persona natural que prestará los servicios especificados en los Términos de Referencia adjuntos.

2. Fuente de Recursos

Origen de financiamiento: Fondos propios de la CONAMI

3. Proponentes Habilitados

Los proponentes deben ser Personas Naturales.

4. Idioma:

La Propuesta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Oferente y el Contratante, deberá estar escrita en el idioma Español.

5. Procedimiento para la Selección del Profesional:

- 5.1 Nombre del Contratante: Comisión Nacional de Microfinanzas
- 5.2 Objeto de la selección: Los indicados en los términos de referencia adjuntos.
- 5.3 Los interesados deben presentar debidamente llenos todos los formularios. Deberán presentar también en ese momento del proceso el Currículo Vitae, el que deberá tener formación universitaria pertinente a sus funciones y todos los documentos soportes que respaldan su formación académica.
- 5.4 El Profesional se seleccionará bajo el método de selección basado en la calificación del proponente y siguiendo los procedimientos descritos en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. Adjudicación del contrato

La adjudicación del contrato se realizará mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad de la CONAMI, a los dos días hábiles posteriores de recibida la recomendación de las ofertas por el Comité de Evaluación.

7. Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre la adjudicación no se dará a conocer a los oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la persona o firma ganadora.